

NOTA N° 43

Vallemí, 06 de Junio de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLEMI, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhabilidades en el mes de mayo del año 2024.

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

MARCELO
EUGENIO
VILLARTA
QUINTANA

Firmado digitalmente
por MARCELO EUGENIO
VILLARTA QUINTANA
Fecha: 2024.06.05
09:23:20 -04'00'